



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES

E100182/2025

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA “CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA PARA TOMA DE PRUEBAS TÉCNICAS DE CONOCIMIENTO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO”, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA N°: 2000-15774/2025**

**SANTIAGO, 18/06/2025**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5º, letras d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, de la Sra. Directora del trabajo de la época, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas a funcionarios que señala;
4. La Resolución Exenta N°2000-4706/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, que asigna funciones como jefe/a Departamento de Administración y Finanzas Subrogante, en el orden que se indica, a funcionarios que se señalan;
5. La Resolución Exenta N°2000/4150/2025 de fecha 14 de febrero de 2025, que asigna funciones como subjefa Departamento de Administración y Finanzas a doña Rosio Valentina Cárcamo Moreira;
6. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo
7. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Razón;
8. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
9. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
10. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
11. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
12. La Ley N°21.772, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.
13. La Resolución Exenta N°2000-2866/2025, de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 de la Dirección del Trabajo y autoriza su publicación, y la Resolución Exenta N°2000-12360/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, que aprueba su actualización y modificación;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo, en el marco de sus procesos de selección y concursos públicos, requiere contar con un sistema que permita gestionar, aplicar y monitorear evaluaciones técnicas de conocimientos de manera segura, eficiente y masiva, de acuerdo con los perfiles de cargo establecidos en cada proceso;

**2.** Que, en atención a lo anterior, se hace necesario contratar una plataforma tecnológica que asegure la confiabilidad en la rendición de las pruebas, incorpore mecanismos de verificación de identidad, permita el monitoreo en línea de los/as postulantes, la detección de intentos de fraude, así como la generación de estadísticas, entrega oportuna de resultados y soporte técnico continuo;

**3.** Que, el uso de esta plataforma busca fortalecer los procesos de selección de la Dirección del Trabajo, asegurando la objetividad y transparencia en la evaluación técnica de conocimientos, contribuyendo así a la selección de candidatos/as idóneos/as para los cargos ofertados por el Servicio;

**4.** Que, mediante la Solicitud de Compras N°SC759/2025, de fecha 05 de junio de 2025, la Unidad de Selección y Desarrollo de Carrera de la Dirección del Trabajo, formalizó la solicitud para la "**Contratación de plataforma para toma de pruebas técnicas de conocimiento para procesos de selección y concursos de la Dirección del Trabajo**";

**5.** Que, las bases administrativas, técnicas y anexos, de la presente Licitación pública y la ficha identificadora del proyecto EVALTIC, código 2025.15.001502.10 forman parte de la presente Resolución Exenta;

**6.** Que la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, del año 2025, bajo el ID de Proyecto 5544-4-PC25;

**7.** Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluyó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

**8.** Que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°661, artículo 36, el proceso de licitación se encuentra en un rango de "*Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 las UTM*".

**RESUELVO:**

**1. AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, relativas a la "**Contratación de plataforma para toma de pruebas técnicas de conocimiento para procesos de selección y concursos de la Dirección del Trabajo**";

**2. ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**3. DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios en calidad jurídica planta o contrata las señoritas Macarena Carrera Ferrer, Claudia Burgos González y el señor Mauricio Alejandro Avilés Orellana, todos pertenecientes al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios del mismo Departamento;

**4. PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR"

**ROARIO VALENTINA CARCAMO MOREIRA**  
**JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)**  
**DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

RCM / MCR / JCC / yca

Distribución:

UNIDAD DE COMPRAS

UNIDAD DE FINANZAS

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS



ROARIO VALENTINA CARCAMO MOREIRA  
JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS (S)  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO

18/06/2025 16:27:10



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.